SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002604 **OFICIO N° 03/ARRN/0931/17**
BITÁCORA: 23/DK-0282/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.
CALLE POBLADO DE PETCACAB DOM. CONOCIDO S/N PETCACAB
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	3996	4001	17529006	17529011
12	4002	4013	17529012	17529023
3	4014	4016	17529024	17529026
4	4017	4020	17529027	17529030
4	4021	4024	17529031	17529034

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGADO
05 JUN 2017
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 36.569 m3 As. CAOBA (p); 72.007 TZALAM (p);7.963 TZALAM (s); 6.512 CHECHEN (incluye saldo bitácora 23/DK-0164/05/17); 6.674 PUCTE.

REST YMG SPA FUB